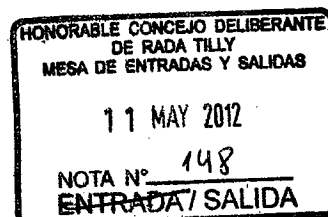




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2090/12
10 de Mayo de 2012.-



ORDENANZA

El Expediente Municipal N° 31382/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto obra la documentación por la cual se realizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2012.

Que en el acto de apertura surge que se presentó una única propuesta, la cual pertenece a la empresa Emergencias Clínicas S.R.L.

Que en el dictamen de la Comisión de Preadjudicación se declara admisible la oferta básica presentada por la empresa Emergencias Clínicas S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones.

Que en fecha 02 de abril de 2012 el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut emite dictamen N° 078/2012, no formulándose observaciones respecto al proceso licitatorio en cuestión.

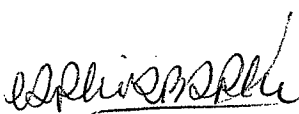
POR ELLO:

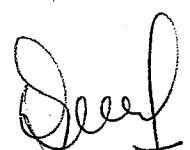
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/2012, por un período de 24 meses, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Municipal N° 31382/2012, para la contratación del servicio de cobertura de Emergencias Médicas a la empresa Emergencias Clínicas S.R.L.

Art. 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT